PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 966/19 del Decano Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, a través de la cual solicita la renovación de la autorización para implementar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza Nº 1465 la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el Consejo Superior autorizó a la Facultad Regional Haedo a dictar la mencionada carrera a través de la Resolución N° 2418/15.

Que la citada Facultad Regional consideró necesario realizar una actualización significativa del plantel designado, contando para ello con perfiles docentes de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda renovar la autorización de implementación de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

1

Por ello.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la renovación de la implementación de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Haedo, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por la Ordenanza Nº 1465 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 2°.- Avalar la propuesta de Comité Académico, Dirección de Carrera y Cuerpo Docente para el dictado de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la conformación mencionada en el Articulo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1488/2019

UTN
SCTYP
I.p.
f.c.r.

HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior





# RESOLUCIÓN Nº 1488/2019

**ANEXO I** 

# IMPLEMENTACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD REGIONAL HAEDO

### Director Académico

- Master Edgardo MAZZEI (DNI 13.859.701)

### Comité Académico

- Dr. Carlos Alberto LASORSA (DNI 8.476.280)
- Esp. Horacio Manuel PEREIRA (DNI 12.203.260)
- Esp. Norberto Ariel BALLESTEROS (DNI 16.892.323)

## Cuerpo Docente

- o ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
  - Esp. Lourdes Marcela MORALES (DNI 22.849.746)
- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN
  - Esp. Horacio Manuel PEREIRA (DNI 12.203.260)
- o TEORÍA DE LA PREVENCIÓN
  - Ing. Carola Andrea CORRA (DNI 14.804.558)







- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL
  - Esp. Ciriaco DE LUCA (DNI 17.922.961)
- MEDICINA LABORAL
  - Esp. Norberto Ariel BALLESTEROS (DNI 16.892.323)
- RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS EN LAS EMPRESAS
  - Master Susana GARCÍA (DNI 14.547.556)
- RIESGOS FÍSICOS EN LAS EMPRESAS
  - Esp. Ciriaco DE LUCA (DNI 17.922.961)
- RIESGOS ESPECÍFICOS I
  - Master Edgardo MAZZEI (DNI 13.859.701)
  - Esp. Ciriaco DE LUCA (DNI 17.922.961)
- o RIESGOS ESPECÍFICOS II
  - Master Edgardo MAZZEI (DNI 13.859.701)
- ERGONOMÍA Y CONDICIONES DE TRABAJO
  - Ing. Carola Andrea CORRA (DNI 14.804.558)
- SEMINARIO INTEGRADOR
  - Esp. Ciriaco DE LUCA (DNI 17.922.961)
  - Dr. Carlos Alberto LASORSA (DNI 8.476.280)

